

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**474**      *ANGEL PHARMA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DERMOGEN-FARMA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las sociedades mercantiles Angel Pharma, S.L., y Dermogen-Farma, S.A.U., han acordado la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Dermogen-Farma, S.A.U., por parte de Angel Pharma S.L.

A los efectos oportunos, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance de la fusión. Asimismo, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, desde la última de las publicaciones, para oponerse a la fusión en los términos y condiciones establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 29 de enero de 2021.- El Administrador único de Angel Pharma S.L., Fernando Miguel Batres Muñoz, El Administrador único de Dermogen-Farma S.A.U., Fernando Miguel Batres Muñoz.

**ID: A210006413-1**